

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2024
e Informe de gestión al 31 de diciembre de 2024



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los partícipes de Altamar Private Debt III, I.I.C.I.I.C.I.L. por encargo de los administradores de Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. (la Sociedad gestora):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Altamar Private Debt III, I.I.C.I.I.C.I.L. (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Valoración de la cartera de inversiones financieras De conformidad con la legislación vigente, el objeto social de las Instituciones de Inversión Colectiva es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos. De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, el Patrimonio atribuido a partícipes del Fondo está fundamentalmente invertido en fondos de deuda. La política contable aplicable a la cartera de inversiones financieras (en adelante, la cartera) del Fondo se encuentra descrita en la nota 3 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas y, asimismo, en la nota 6 de las mismas se detalla la cartera a 31 de diciembre de 2024. Identificamos esta área como el aspecto más relevante a considerar en la auditoría del Fondo por la repercusión que la valoración de la cartera tiene en el cálculo de su Patrimonio atribuido a partícipes y, por tanto, en el valor liquidativo del mismo.	El Fondo mantiene un contrato de gestión con Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. como Sociedad gestora. Hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Sociedad gestora en la determinación del valor razonable de la cartera del Fondo, al objeto de considerar que son adecuados y se aplican de manera consistente para todos los activos incluidos en dicha cartera. Adicionalmente, hemos realizado determinados procedimientos sobre la cartera del Fondo, entre los que destacan los siguientes: <i>Obtención de confirmaciones de la Entidad depositaria de los títulos</i> Solicitamos a la Entidad depositaria las confirmaciones relativas a la existencia de la totalidad de los títulos recogidos en la cartera del Fondo a 31 de diciembre de 2024, sin encontrar excepciones o diferencias significativas entre la respuesta recibida de la Entidad depositaria y los registros contables del Fondo, proporcionados por la Sociedad gestora. <i>Contraste de la valoración de la cartera</i> Contrastamos la valoración de la totalidad de los activos que se encuentran en la cartera del Fondo a 31 de diciembre de 2024, mediante la re-ejecución de los cálculos realizados por la Sociedad gestora y utilizando para ello, principalmente, las cuentas anuales auditadas de los mencionados activos. Como consecuencia de dichos procedimientos, no se han detectado diferencias significativas entre los resultados obtenidos y las valoraciones registradas en la contabilidad del Fondo.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Francisco José Chisvert Cabas (23394)

30 de abril de 2025



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/13750

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Expresado en euros)

ACTIVO	2024	2023 (*)
Activo no corriente	-	-
Inmovilizado intangible	-	-
Inmovilizado material	-	-
Bienes inmuebles de uso propio	-	-
Mobiliario y enseres	-	-
Activos por impuesto diferido	-	-
Activo corriente	104 542 086,74	70 036 268,14
Deudores (Nota 4)	670 878,46	188 993,22
Cartera de inversiones financieras (Nota 6)	98 920 637,97	60 904 491,04
Cartera interior	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	-	-
Depósitos en Entidades de Crédito	-	-
Derivados	-	-
Otros	-	-
Cartera exterior	98 920 637,97	60 904 491,04
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	98 920 637,97	60 838 605,19
Depósitos en Entidades de Crédito	-	-
Derivados	-	65 885,85
Otros	-	-
Intereses de la cartera de inversión	-	-
Inversiones morosas, dudosas o en litigio	-	-
Periodificaciones	-	-
Tesorería (Nota 7)	7 373 774,83	8 942 783,88
TOTAL ACTIVO	106 965 291,26	70 036 268,14

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2024.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Expresado en euros)

PATRIMONIO Y PASIVO	2024	2023 (*)
Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas (Nota 8)	103 413 007,83	69 820 506,05
Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas	103 413 007,83	69 820 506,05
Capital	-	-
Partícipes	93 357 541,21	64 319 869,60
Prima de emisión	-	-
Reservas	-	-
(Acciones propias)	-	-
Resultados de ejercicios anteriores	-	-
Otras aportaciones de socios	-	-
Resultado del ejercicio	10 055 466,62	5 500 636,45
(Dividendo a cuenta)	-	-
Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio	-	-
Otro patrimonio atribuido	-	-
Pasivo no corriente	669 480,68	-
Provisiones a largo plazo (Nota 12)	669 480,68	-
Deudas a largo plazo	-	-
Pasivos por impuesto diferido	-	-
Pasivo corriente	2 882 802,75	215 762,09
Provisiones a corto plazo	-	-
Deudas a corto plazo	-	-
Acreedores (Nota 5)	459 598,23	215 762,09
Pasivos financieros	-	-
Derivados (Nota 6)	2 423 204,52	-
Periodificaciones	-	-
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	106 965 291,26	70 036 268,14
CUENTAS DE ORDEN	2024	2023 (*)
Cuentas de compromiso (Nota 6)	48 172 024,66	31 018 716,62
Compromisos por operaciones largas de derivados	48 172 024,66	31 018 716,62
Compromisos por operaciones cortas de derivados	-	-
Otras cuentas de orden	-	-
Valores cedidos en préstamo por la IIC	-	-
Valores aportados como garantía por la IIC	-	-
Valores recibidos en garantía por la IIC	-	-
Capital nominal no suscrito ni en circulación	-	-
Pérdidas fiscales a compensar	-	-
Otros	-	-
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	48 172 024,66	31 018 716,62

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2024.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

	2024	2023 (*)
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	-	-
Comisiones retrocedidas a la Institución de Inversión Colectiva	-	-
Gastos de personal	-	-
Otros gastos de explotación (Nota 11)	(2 307 584,80)	(1 118 167,80)
Comisión de gestión	(1 998 975,26)	(916 923,93)
Comisión de depositario	(51 886,86)	(45 184,58)
Ingreso/gasto por compensación compartimento	-	-
Otros	(256 722,68)	(156 059,29)
Amortización del inmovilizado material	-	-
Excesos de provisiones	-	-
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	-	-
Resultado de explotación	(2 307 584,80)	(1 118 167,80)
Ingresos financieros (Nota 13.a)	3 951 014,17	3 152 578,02
Gastos financieros (Nota 13.b)	(6 172,65)	(22 256,78)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros (Nota 6)	7 678 490,89	3 229 623,58
Por operaciones de la cartera interior	-	-
Por operaciones de la cartera exterior	11 170 913,46	2 539 496,13
Por operaciones con derivados	(3 492 422,57)	690 127,45
Otros	-	-
Diferencias de cambio	20 943,75	(15 075,50)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (Nota 13.c)	820 345,65	329 498,20
Deterioros	-	-
Resultados por operaciones de la cartera interior	-	-
Resultados por operaciones de la cartera exterior	820 345,65	329 498,20
Resultados por operaciones con derivados	-	-
Otros	-	-
Resultado financiero	12 464 621,81	6 674 367,52
Resultado antes de impuestos	10 157 037,01	5 556 199,72
Impuesto sobre beneficios (Nota 10)	(101 570,39)	(55 563,27)
RESULTADO DEL EJERCICIO	10 055 466,62	5 500 636,45

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresado en euros)

Al 31 de diciembre de 2024:

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	10 055 466,62
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes y accionistas	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	10 055 466,62

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

	Partícipes	Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otro patrimonio atribuido	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2023 (*)	64 319 869,60	-	-	-	5 500 636,45	-	69 820 506,05
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-
Saldo ajustado	64 319 869,60	-	-	-	5 500 636,45	-	69 820 506,05
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	10 055 466,62	-	10 055 466,62
Aplicación del resultado del ejercicio	5 500 636,45	-	-	-	(5 500 636,45)	-	-
Operaciones con partícipes	23 537 035,16	-	-	-	-	-	23 537 035,16
Suscripciones	27 304 000,01	-	-	-	-	-	27 304 000,01
Reembolsos	(3 766 964,85)	-	-	-	-	-	(3 766 964,85)
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	93 357 541,21	-	-	-	10 055 466,62	-	103 413 007,83

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresado en euros)

Al 31 de diciembre de 2023: (*)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	5 500 636,45
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes y accionistas	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	5 500 636,45

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

	Partícipes	Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otro patrimonio atribuido	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2022 (*)	46 872 615,97	-	-	-	119 252,58	-	46 991 868,55
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-
Saldo ajustado	46 872 615,97	-	-	-	119 252,58	-	46 991 868,55
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	5 500 636,45	-	5 500 636,45
Aplicación del resultado del ejercicio	119 252,58	-	-	-	(119 252,58)	-	-
Operaciones con partícipes	17 328 001,05	-	-	-	-	-	17 328 001,05
Suscripciones	20 478 000,00	-	-	-	-	-	20 478 000,00
Reembolsos	(3 149 998,95)	-	-	-	-	-	(3 149 998,95)
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023 (*)	64 319 869,60	-	-	-	5 500 636,45	-	69 820 506,05

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

1. Actividad y gestión del riesgo

a) Actividad

Altamar Private Debt III, I.I.C.I.I.C.I.L. (en adelante, “el Fondo”) fue constituido en Madrid el 30 de noviembre de 2020. El Fondo se encuentra inscrito en el Registro de Fondos de Inversión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) desde el 5 de febrero de 2021 con el número 48, adquiriendo, a efectos legales, la consideración de Fondo de Instituciones de Inversión Colectiva de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre, a partir de entonces.

El Fondo tiene las siguientes clases de series de participaciones disponibles en las que se divide el Patrimonio atribuido a partícipes del Fondo:

- Clase A: está destinada a inversores profesionales y no profesionales, teniendo estos últimos un compromiso de inversión máximo del 20% de su patrimonio financiero y recibiendo asesoramiento profesional. Dichos inversores tendrían un compromiso de inversión inicial de 1.000.000,00 euros excepto los inversores detallados en el apartado “Excepciones al Compromiso de Inversión Inicial Mínimo”, del Folleto. Asimismo, la inversión mínima a mantener es de 100.000 euros excepto los inversores profesionales definidos en la Ley del Mercado de Valores.
- Clase B: está destinada a inversores profesionales y no profesionales, teniendo estos últimos un compromiso de inversión máximo del 20% de su patrimonio financiero y recibiendo asesoramiento profesional. Dichos inversores tendrían un compromiso de inversión inicial de 250.000 euros excepto los inversores detallados en el apartado “Excepciones al Compromiso de Inversión Inicial Mínimo”, del Folleto. Asimismo, la inversión mínima a mantener es de 100.000 euros excepto los inversores profesionales definidos en la Ley del Mercado de Valores.
- Clase C: está destinada a inversores profesionales y no profesionales, teniendo estos últimos un compromiso de inversión máximo del 20% de su patrimonio financiero y recibiendo asesoramiento profesional. Dichos inversores tendrían un compromiso de inversión inicial de 100.000 euros excepto los inversores detallados en el apartado “Excepciones al Compromiso de Inversión Inicial Mínimo”, del Folleto. Asimismo, la inversión mínima a mantener es de 100.000 euros excepto los inversores profesionales definidos en la Ley del Mercado de Valores.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Expresada en euros)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones, el objeto social de las Instituciones de Inversión Colectiva es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

El Fondo tiene su domicilio social en Madrid, en Paseo de la Castellana, 91.

El Fondo invertirá aproximadamente un 50% del patrimonio en FS (Fondos Subyacentes) que dedicarán el 70-100% de la exposición total a la inversión o concesión de préstamos corporativos. Estos préstamos ocuparán posiciones senior en la estructura de capital y estarán colateralizados con garantías sobre los activos reales y financieros y/o acciones de las empresas deudoras. Los Fondos Subyacentes podrán tener una exposición del 0-30% a préstamos subordinados, bonos y a otras estructuras de deuda subordinada como por ejemplo mezzanine o PIK ("pay in kind" o pago en especie). Extraordinariamente podrán invertir en instrumentos de capital. El otro 50% del patrimonio se destinará a inversiones en FS que tengan como objetivo prioritario aprovechar oportunidades en empresas cuya deuda típicamente cotice a descuento debido a que dichas empresas experimenten necesidades de capitalización, reestructuración o dificultades financieras percibidas o reales. Extraordinariamente, podrán invertir en instrumentos de capital.

La gestión, administración y representación del Fondo está encomendada a Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante la Sociedad Gestora), cuyo objeto social es la gestión de inversiones, el control y la gestión de riesgos, la administración, representación y gestión de las suscripciones y reembolsos de los fondos y las sociedades de inversión.

La Entidad Depositaria del Fondo es BNP Paribas, S. A., Sucursal en España. Dicha Entidad Depositaria debe desarrollar determinadas funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración para la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

El Fondo está sometido a la normativa legal específica de los Fondos de Inversión, recogida principalmente por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, y sucesivas modificaciones, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones, de Instituciones de Inversión Colectiva. Los principales aspectos de esta normativa que le son aplicables son los siguientes:

- El patrimonio mínimo deberá situarse en 3.000.000 euros. En el caso de los Fondos por compartimentos, cada uno de los compartimentos deberá tener un mínimo de 600.000 euros, sin que en ningún caso el patrimonio total del Fondo sea inferior al establecido anteriormente.
- El número de partícipes del Fondo no podrá ser inferior a 100.

Cuando por circunstancias del mercado o por el obligatorio cumplimiento de la normativa en vigor, el patrimonio o el número de partícipes de un fondo, o de uno de sus compartimentos, descendieran de los mínimos establecidos en el Real Decreto 1082/2012, y sucesivas modificaciones, dichas Instituciones gozarán del plazo de un año, durante el cual podrán continuar operando como tales.

- Deberá invertir al menos el 60% de su patrimonio en Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre, no pudiendo invertir más del 10% de su patrimonio en una única Institución de Inversión Colectiva.
- Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que el Fondo realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las Entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.
- Se establecen unos porcentajes máximos de obligaciones frente a terceros y de concentración de inversiones.
- El Fondo debe cumplir con un coeficiente mínimo de liquidez del 1% del promedio mensual de su patrimonio, que debe materializarse en efectivo, en depósitos o cuentas a la vista en el Depositario o en otra entidad de crédito si el Depositario no tiene esta consideración, o en compraventas con pacto de recompra a un día de valores de Deuda Pública.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

- El Fondo se encuentra sujeto a unos límites generales a la utilización de instrumentos derivados por riesgo de mercado, así como a unos límites por riesgo de contraparte.

De acuerdo con el Folleto del Fondo, la Sociedad Gestora percibirá una comisión anual en concepto de gastos de gestión calculada sobre el compromiso total en subyacentes y en función de los siguientes porcentajes:

	Clase A	Clase B	Clase C
Compromiso Total en Subyacentes	0,70%	1,10%	1,20%

Igualmente, se establece una remuneración de la Entidad Depositaria calculada sobre el patrimonio custodiado, devengada diariamente y liquidada trimestralmente para cada una de las clases. Durante los 3 primeros trimestres del ejercicio 2023 la comisión fue la siguiente:

	Clase A	Clase B	Clase C
Hasta €40mn (devengable desde el Primer Cierre)	0,08%	0,08%	0,08%
Entre €40mn y €100mn (devengable desde el Primer Cierre).	0,07%	0,07%	0,07%
Entre €100mn y €175mn (devengable desde el Primer Cierre).	0,05%	0,05%	0,05%
Por encima de €175mn (devengable desde el Primer Cierre).	0,04%	0,04%	0,04%

Con fecha 15 de noviembre de 2023 la Sociedad Gestora del Fondo y la Entidad Depositaria del mismo firmaron una adenda del contrato de depositaria, siendo de aplicación, a partir del último trimestre de 2023. Durante el ejercicio 2024 y el último trimestre de 2023 la comisión ha sido la siguiente:

	Clase A	Clase B	Clase C
Hasta €100mn (devengable desde el Primer Cierre)	0,055%	0,055%	0,055%
Entre €100mn y €175mn (devengable desde el Primer Cierre).	0,05%	0,05%	0,05%
Por encima de €175mn (devengable desde el Primer Cierre).	0,04%	0,04%	0,04%

La Sociedad Gestora percibirá una comisión por suscripción en el momento de realizarse la 1ª suscripción de Participaciones o la 1ª suscripción derivada de un Compromiso de Inversión Adicional. La Comisión será del 0,5% sobre el Compromiso de Inversión o Compromiso de Inversión Adicional, únicamente sobre las participaciones de Clase B y Clase C.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

También son de aplicación los siguientes descuentos a favor del Fondo:

Comisión	Clase A	Clase B	Clase C
Descuento a Favor del Fondo por suscripción	(*)	(*)	(*)
Descuento a Favor del Fondo por reembolso (**)	25%	25%	25%

(*) El Descuento será el mayor de cero o (Valor Inicial -Valor Liquidativo) / Valor Inicial. Expresado en %.

(**) Sobre el valor de las participaciones a solicitud del partícipe. Para los Partícipes que no hayan atendido en fecha los desembolsos solicitados el porcentaje será del 90%. El partícipe que solicite un reembolso/traspaso mantendrá su Compromiso de Inversión pendiente.

Comisión de administración: Se abonará a la entidad en la que se deleguen funciones administrativas una Comisión de Administración del 0,10% sobre Patrimonio con un mínimo de 20.000 euros anuales.

Comisión estructuración: La Sociedad Gestora cobrará del Fondo una Comisión de Estructuración (0,10% del Patrimonio Total Comprometido y máximo de 200.000 euros) pagadera cada vez que se produzcan incrementos en la suma total de Compromisos de Inversión durante el Periodo Inicial de Colocación, en el importe correspondiente.

El Periodo de Colocación comenzó en la fecha de inscripción del Fondo y finalizó el 25 de septiembre de 2022.

b) Gestión del riesgo

La política de inversión del Fondo, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se detallan en el folleto registrado y a disposición del público en el registro correspondiente de la C.N.M.V.

Debido a la operativa en mercados financieros del Fondo, los principales riesgos a los que se encuentra expuesto son los siguientes:

- Riesgo de mercado: representa el riesgo de incurrir en pérdidas debido a movimientos adversos en los precios de mercado de los activos financieros en los que opera el Fondo. Entre dichos riesgos, los más significativos son los tipos de interés, los tipos de cambio y las cotizaciones de los títulos que el Fondo tenga en cartera.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

- Riesgo de crédito: se trata del riesgo de que puedan originarse pérdidas potenciales debidas a cambios en la capacidad o intención de la contraparte de cumplir sus obligaciones financieras con el Fondo.
- Riesgo de liquidez: se produce cuando el Fondo no puede atender las peticiones de reembolso de sus partícipes por encontrarse con dificultades en el momento de realizar en mercado los activos en cartera.
- Riesgo operacional: aquel que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas o como consecuencia de acontecimientos externos.

La Sociedad Gestora tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a los riesgos de mercado, crédito y liquidez. En este sentido, el control de los coeficientes normativos mencionados en el apartado 1.a), anterior, limitan la exposición a dichos riesgos.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, formuladas por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, han sido preparadas a partir de los registros contables del Fondo, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable que le son aplicables, con el objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados.

Las cuentas anuales adjuntas se encuentran pendientes de aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, si bien los Administradores estiman que serán aprobadas sin modificaciones significativas.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

b) Principios contables

Para la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios y criterios contables y de clasificación recogidos, fundamentalmente, en la Circular 3/2008 de la C.N.M.V., la cual entró en vigor con fecha 31 de diciembre de 2008, y sucesivas modificaciones. Los principios más significativos se describen en la Nota 3. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, siendo significativo su efecto sobre estas cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

c) Comparabilidad

Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2024 se presentan atendiendo a la estructura y principios contables establecidos en la normativa vigente de la C.N.M.V.

Los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación entre las cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2023.

d) Estimaciones contables y corrección de errores

En determinadas ocasiones los Administradores de la Sociedad Gestora han realizado estimaciones para obtener la valoración de algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las cuentas anuales. Dichas estimaciones se refieren, principalmente, al valor razonable y a las posibles pérdidas por deterioro de determinados activos financieros, si los hubiera. Aun cuando éstas se consideren las mejores estimaciones posibles, en base a la información existente en el momento del cálculo, acontecimientos futuros podrían obligar a modificarlas prospectivamente, de acuerdo con la normativa vigente.

En cualquier caso, el valor liquidativo del Fondo se verá afectado por las fluctuaciones de los precios del mercado y otros riesgos asociados a las inversiones financieras.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

No existen cambios en las estimaciones contables ni errores que se hubieran producido en ejercicios anteriores y hayan sido detectados durante los ejercicios 2024 y 2023.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y esta memoria, están expresadas en euros, excepto cuando se indique expresamente.

3. Resumen de los principios contables y normas de valoración más significativos

Los principios contables más significativos aplicados en la formulación de estas cuentas anuales han sido los siguientes:

a) Principio de empresa en funcionamiento

En la elaboración de las cuentas anuales se ha considerado que la gestión del Fondo continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de su liquidación.

b) Principio del devengo

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del periodo en que se devengan, con independencia de cuando se produce su cobro o pago efectivo.

c) Deudores

La valoración inicial se realiza por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

La valoración posterior se hace a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año se valoran por su valor nominal.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

Las pérdidas por deterioro del valor de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Cartera de inversiones financieras

Los activos de la cartera de inversiones financieras han sido considerados como activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los principales productos financieros recogidos en la cartera, así como la determinación de su valor razonable se describen a continuación:

- Valores representativos de deuda: valores que suponen una deuda para su emisor y que devengan una remuneración consistente en un interés establecido contractualmente.

El valor razonable de los valores representativos de deuda cotizados se determina por los precios de cotización en un mercado, siempre y cuando éste sea activo y los precios se obtengan de forma consistente. Cuando no estén disponibles precios de cotización el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción.

En caso de que no exista mercado activo para el instrumento de deuda se aplican técnicas de valoración, como precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, utilización de transacciones recientes de mercado realizadas en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas si están disponibles, valor razonable en el momento actual de otro instrumento que sea sustancialmente el mismo o modelos de descuento de flujos y valoración de opciones en su caso.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

El valor razonable de los valores representativos de deuda no cotizados se define como el precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la Deuda Pública asimilable por sus características financieras, incrementado en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez, condiciones concretas de la emisión, solvencia del emisor y, en su caso, riesgo país.

Los intereses devengados no cobrados de valores representativos de deuda se periodifican de acuerdo con el tipo de interés efectivo y forman parte del resultado del ejercicio.

- Instrumentos de patrimonio e instituciones de inversión colectiva: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.

El valor razonable de los instrumentos de patrimonio y de las instituciones de inversión colectiva cotizados lo establece el cambio oficial de cierre del día de la fecha del balance, si existe, o inmediato hábil anterior o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre.

El valor razonable de los instrumentos de patrimonio e instrumentos de inversión colectiva no cotizados se considera el valor teórico que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad o grupo consolidado, corregido por el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

Se considera valor razonable el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento.

- Depósitos en entidades de crédito: depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe de "Tesorería".

Se considera valor razonable el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

- Acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva: su valor razonable se establece en función del valor liquidativo o valor de cotización del día de referencia. En el caso de que para el día de referencia no se calculara un valor liquidativo, se utiliza el último valor liquidativo disponible. Para las inversiones en Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre, Instituciones de Inversión Colectiva de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre e Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras similares, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- Derivados: incluye, entre otros, las diferencias de valor en los contratos de futuros y forwards, las primas pagadas/cobradas por warrants y opciones compradas/emitidas, cobros o pagos asociados a los contratos de permuta financiera, así como las inversiones en productos estructurados.

El valor del cambio oficial de cierre el día de referencia determina su valor razonable. Para los no negociados en mercados organizados, la Sociedad Gestora establece un modelo de valoración en función de las condiciones específicas establecidas en la Circular 6/2010 y sucesivas modificaciones.

Los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión se darán de baja con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan, sustancialmente, todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los mismos.

e) Adquisición y cesión temporal de activos

Las adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión se contabilizan por el importe efectivo desembolsado, cualesquiera que sean los instrumentos subyacentes, en la cuenta de activo correspondiente.

La diferencia entre este importe y el precio de retrocesión se imputa como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

Las diferencias de valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de “Variación del valor razonable en instrumentos financieros”.

La cesión en firme del activo adquirido temporalmente se registra como pasivo financiero a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

f) Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de patrimonio cotizados se registran en el momento de su contratación por el valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación.

Las diferencias que surjan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos activos se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma: las diferencias negativas o diferencias positivas se registran bajo el epígrafe de “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” o de “Variación del valor razonable en instrumentos financieros por operaciones de la cartera interior o exterior”, según los cambios se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta de “Instrumentos de patrimonio”, de la cartera interior o exterior del activo del balance.

g) Valores representativos de deuda

Los valores representativos de deuda se registran en el momento de su liquidación por el valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación.

Las diferencias que surjan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos activos se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma: las diferencias negativas o diferencias positivas se registran bajo el epígrafe de “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” o de “Variación del valor razonable en instrumentos financieros por operaciones de la cartera interior o exterior”, según los activos se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta de “Valores representativos de deuda”, de la cartera interior o exterior del activo del balance.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

h) Operaciones de derivados, excepto permutas financieras

Las operaciones de derivados se registran en el momento de su contratación y hasta el momento de cierre de la posición o el vencimiento del contrato, en el epígrafe correspondiente de cuentas de orden, por el importe nominal comprometido.

Los fondos depositados en concepto de garantía tienen la consideración contable de depósito cedido, registrándose en el capítulo correspondiente del epígrafe de "Deudores" del activo en el balance de situación.

El valor razonable de los valores aportados en garantía se registra en cuentas de orden en el epígrafe de "Valores aportados como garantía por la Institución de Inversión Colectiva".

Las primas resultantes de las opciones compradas o emitidas se reflejan en el epígrafe de "Derivados" del activo o pasivo del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

Las diferencias que surjan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos activos se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma: las diferencias negativas o diferencias positivas se registran bajo el epígrafe de "Resultados por operaciones con derivados" o de "Variación del valor razonable en instrumentos financieros por operaciones con derivados", según éstos se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida el epígrafe de "Derivados", de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo corriente del balance.

i) Moneda extranjera

En el caso de partidas monetarias que sean tesorería, débitos y créditos, las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe de "Diferencias de cambio".

Para el resto de partidas monetarias y no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se tratan conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

j) Valor liquidativo de las participaciones

La determinación del patrimonio del Fondo a los efectos del cálculo del valor liquidativo de las correspondientes participaciones que lo componen se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en la Circular 6/2008, de la C.N.M.V., y sucesivas modificaciones.

El valor liquidativo de las participaciones se calcula de forma mensual y corresponde al último día hábil de cada mes, siendo publicado, dentro del plazo de 3 meses con posterioridad al cierre de cada mes.

k) Suscripciones y reembolsos

Las suscripciones y reembolsos de participaciones se contabilizan por el importe efectivamente suscrito o reembolsado con abono o cargo, respectivamente, al capítulo de "Partícipes" de pasivo del balance de situación del Fondo.

A efectos de las suscripciones que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al último día hábil del mes de solicitud de suscripción sujeto a las condiciones de preaviso.

El precio de las participaciones, a los efectos de suscripciones y reembolsos (ya sean éstos solicitados por el partícipe o por decisión de la Gestora), será el primer valor liquidativo calculado conforme a lo previsto en el párrafo anterior.

Los partícipes no podrán solicitar ni el reembolso anticipado de las Participaciones ni el traspaso de las mismas durante los 8 primeros años desde la fecha de inscripción del Fondo. Los desembolsos realizados en el momento de la constitución del Fondo por los promotores se realizarán al valor inicial de las participaciones fijado en 1.000 euros.

Los partícipes podrán solicitar el reembolso anticipado de sus Participaciones con anterioridad a la finalización del Fondo en las condiciones y con las comisiones y descuentos establecidos. Los reembolsos solicitados por los partícipes requerirán un preaviso mínimo a la Gestora de 2 meses respecto de la fecha de cálculo del valor liquidativo de aplicación.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

El valor liquidativo aplicable a cada solicitud de reembolso será el calculado al final de cada trimestre natural en el que se solicite el mismo, siempre y cuando y para los reembolsos solicitados por los partícipes, al finalizar dicho trimestre, haya transcurrido el plazo de preaviso, en caso contrario se aplicará el valor liquidativo del trimestre siguiente.

l) Impuesto sobre beneficios

La cuenta de pérdidas y ganancias recoge el gasto por el Impuesto sobre beneficios, en cuyo cálculo se contempla el efecto del diferimiento de las diferencias producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de aplicar el impuesto que revierte en periodos subsiguientes.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen siempre, en cambio los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que resulte probable que la Institución disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Los derechos a compensar en ejercicios posteriores por las pérdidas fiscales no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocen mediante la compensación del gasto por impuesto con la frecuencia del cálculo del valor liquidativo. Las pérdidas fiscales que puedan compensarse se registran en el epígrafe de "Cuentas de orden – Pérdidas fiscales a compensar".

4. Deudores

El desglose de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023 (*)
Otros deudores	624 845,74	135 116,72
Administraciones Públicas deudoras	46 032,72	53 876,50
	670 878,46	188 993,22

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

5. Acreedores

El desglose de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023 (*)
Acreedores		
Comisiones pendientes de pago a la Entidad Depositaria	43 210,89	21 652,65
Comisiones pendientes de pago a la Sociedad Gestora	110 597,18	53 256,82
Comisiones pendientes de pago a la Sociedad de Administración	9 453,60	-
Acreedores varios	168 053,36	23 769,75
Administraciones Públicas acreedoras	128 283,20	117 082,87
	459 598,23	215 762,09

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

En el desglose de la partida de "Acreedores varios" al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se encuentran registrados, principalmente, los importes pendientes de pago a partícipes y Sociedades del Grupo Altamar CAM Partners.

El desglose del epígrafe de "Administraciones Públicas acreedoras" al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023 (*)
Impuesto sobre beneficios del ejercicio	101 570,37	55 561,98
Otras retenciones	26 712,83	61 520,89
	128 283,20	117 082,87

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, el Fondo no ha realizado pagos que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos. Asimismo, al cierre del ejercicio 2024 y 2023, el Fondo no tiene ningún pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

6. Cartera de inversiones financieras

El detalle de la cartera de valores del Fondo, por tipo de activo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestra a continuación:

	Euros	
	2024	2023 (*)
Cartera exterior		
Derivados	-	65 885,85
Instituciones de Inversión Colectiva	98 920 637,97	60 838 605,19
	98 920 637,97	60 904 491,04

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

En los Anexos I y II adjuntos, partes integrantes de esta memoria, se detallan la cartera de Inversiones financieras y las inversiones en derivados del Fondo, respectivamente, al 31 de diciembre de 2024. En los Anexos III y IV adjuntos, partes integrantes de esta memoria, se detallan la cartera de inversiones financieras y las inversiones en derivados del Fondo, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023.

7. Tesorería

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestra a continuación:

	Euros	
	2024	2023 (*)
Cuentas corrientes		
CaixaBank, S.A.	5 000,00	8 811,24
Bankinter, S.A.	332,31	356,51
BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España.	7 368 442,52	8 933 616,13
	7 373 774,83	8 942 783,88

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las cuentas corrientes han devengado intereses de 242.277,49 euros y 283.560,38 euros, respectivamente (Nota 13.a).

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

8. Patrimonio atribuido a partícipes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Patrimonio atribuido a partícipes del Fondo está representado por participaciones con características distintas, nominativas y que confieren a sus propietarios un derecho de propiedad sobre dicho patrimonio.

El valor liquidativo de cada participación al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se ha obtenido de la siguiente forma:

	Euros			
	2024			
	Clase A	Clase B	Clase C	Total
Patrimonio atribuido a partícipes	3 550 179,34	6 067 581,71	61 844 246,78	103 413 007,83
Número de participaciones emitidas	28 271,538016	4 922,133521	50 408,262182	83.601,933719
Valor liquidativo por participación	1 255,7215	1 232,7138	1 226,8673	
Número de partícipes	234	28	771	1 033

	Euros			
	2023 (*)			
	Clase A	Clase B	Clase C	Total
Patrimonio atribuido a partícipes	24 005 671,77	4 092 345,10	41 722 489,18	69 820 506,05
Número de participaciones emitidas	21 333,939674	3 690,926079	37 770,697110	62 795,562863
Valor liquidativo por participación	1 125,2339	1 108,7583	1 104,6259	
Número de partícipes	233	28	765	1 026

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

El movimiento del patrimonio atribuido a partícipes durante ejercicio 2024 y 2023 se recoge en el Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente.

El resultado del ejercicio, una vez considerado el Impuesto sobre beneficios, se distribuirá en la cuenta de "Partícipes" del Fondo.

El Fondo cuenta con un Patrimonio total comprometido que está representado por la suma de los compromisos de inversión de todos los partícipes del Fondo. El Patrimonio

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

total comprometido del Fondo asciende a 136.820.000 euros a cierre de los ejercicios 2024 y 2023.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, ningún partícipe del Fondo posee un porcentaje de participación superior al 20%, por lo que no existen participaciones significativas.

Desde la constitución del Fondo, hasta el 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad Gestora ha requerido de los partícipes del Fondo el desembolso y la suscripción correspondiente al 70,06% y 50,11%, de sus respectivos compromisos de inversión por lo que el desembolso total, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, asciende a 95.864.000,00 euros y 68.560.000,00 euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2024, el importe total desembolsado incluye la comisión de descuento.

Adicionalmente, se incluye en el epígrafe de Partícipes el descuento de suscripción por variación en el valor liquidativo de las participaciones que asciende a 5.335,23 euros al cierre de los ejercicios 2024 y 2023.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 se han reembolsado participaciones a los Partícipes del Fondo por un total de 8.416.960,22 euros y 4.649.995,37 euros, respectivamente.

9. Pasivos corrientes - Derivados

En los Anexos II y IV adjuntos, partes integrantes de esta memoria, se detalla la cartera de inversiones en derivados del Fondo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

10. Administraciones Públicas y situación fiscal

Durante el ejercicio 2024, el régimen fiscal del Fondo ha estado regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y modificaciones posteriores, encontrándose sujeto en dicho impuesto a un tipo de gravamen del 1 por 100, siempre que el número de partícipes requerido sea como mínimo el previsto en el artículo noveno de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones. Adicionalmente, el artículo 26 de la Ley 27/2014 establece para el ejercicio 2024 una limitación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores a compensar, admitiéndose la compensación de la totalidad de ésta siempre que sea igual o inferior a un millón de euros.

El capítulo de “Acreedores – Administraciones Públicas” recoge el Impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio, que se obtiene, principalmente, de aplicar el 1% al resultado contable antes de impuestos.

No existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible del Impuesto sobre beneficios.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones para los diferentes impuestos a los que el Fondo se halla sujeto no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro ejercicios.

El Fondo tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeto de los últimos cuatro ejercicios.

No existen contingencias significativas que pudieran derivarse de una revisión por las autoridades fiscales.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

11. Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023 (*)
Comisión de gestión - Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U.	1 329 494,58	916 923,93
Comisión de éxito	669 480,68	-
Comisión de depósito - BNP	51 886,86	45 184,58
Otros	256 722,68	156 059,29
	2 307 584,80	1 118 167,80

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

El desglose del epígrafe de "Otros gastos de explotación - Otros" para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023 (*)
Tasas C.N.M.V.	3 017,60	1 689,02
Servicios bancarios y similares	14 465,33	8 424,20
Servicios de Asesoría Legal	83 370,82	41 921,26
Servicios de Notaría	2 720,37	2 703,81
Comisión de administración - Altamar Fund Services, S.L.U.	128 806,11	90 231,25
Otros servicios	24 342,45	11 089,75
	256 722,68	156 059,29

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

12. Provisiones a largo plazo

El epígrafe de Provisiones a largo plazo recoge el importe provisionado por el Fondo en concepto de Comisión de éxito, al cierre del ejercicio correspondiente.

Durante el ejercicio 2024 se dotó la provisión por importe de 669 480,68 euros y se encuentra reflejado en el epígrafe de otros gastos de explotación (Nota 11).

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

El movimiento de la provisión por la comisión de éxito a lo largo del ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

	Euros			
	Saldo a 31.12.2023 (*)	Altas (Nota 11)	Bajas	Saldo a 31.12.2024
Provisión por comisión de éxito	-	669 480,68	-	669 480,68
	-	669 480,68	-	669 480,68

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

13. Resultados financieros

a) Ingresos financieros

El desglose de este epígrafe para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023 (*)
Intereses cuentas corrientes (Nota 7)	242 277,49	283 560,38
Otros ingresos financieros	61 170,71	
Beneficios en participaciones y valores representativos.	3 647 565,97	2 869 017,64
	3 951 014,17	3 152 578,02

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capítulo de "Beneficios en participaciones y valores representativos" recoge los ingresos por dividendos distribuidos por los fondos subyacentes.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

El desglose de este capítulo para los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023 (*)
Fondo 1	496 033,00	388 644,00
Fondo 2	144 090,94	138 572,74
Fondo 4	389 989,84	509 312,18
Fondo 5	479 218,09	291 184,38
Fondo 6	464 427,89	568 654,36
Fondo 7	487 637,72	247 585,22
Fondo 9	377 198,21	319 766,13
Fondo 10	463 507,56	405 298,63
Fondo 14	244 980,88	-
Fondo 13	78 249,11	-
Fondo 18	22 232,73	-
	3 647 565,97	2 869 017,64

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

b) Gastos financieros

El desglose de este epígrafe para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023 (*)
Intereses línea de crédito	6 172,65	22 256,78
	6 172,65	22 256,78

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el fondo mantiene una línea de crédito con la entidad CaixaBank por importe de 3 millones de euros y de 2 millones de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no hay saldo dispuesto por la citada línea de crédito.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

c) Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros

El desglose de este epígrafe para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023 (*)
Beneficios por enajenación de instrumentos financieros	997 172,56	350 222,15
Pérdidas por enajenación de instrumentos financieros	(176 826,91)	(20 723,95)
	820 345,65	329 498,20

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

14. Otra información

La Sociedad Gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones y en el artículo 139 del Real Decreto 1082/2012. Para ello, la Sociedad Gestora ha adoptado procedimientos para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios de mercado. Los informes periódicos incluyen, según lo establecido en la Circular 4/2008 de la C.N.M.V., y sucesivas modificaciones, información sobre las operaciones vinculadas realizadas. Asimismo, incluyen las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del Fondo con la Sociedad Gestora o con personas o entidades vinculadas a la Sociedad Gestora, indicando la naturaleza, riesgos y funciones asumidas en dichas operaciones.

Respecto a la operativa que realiza con el Depositario, en la Nota de "Tesorería" se indican las cuentas que mantiene el Fondo con el Depositario al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Al tratarse de una entidad que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni oficinas y que por su naturaleza debe estar gestionada por una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, los temas relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a dicha Sociedad Gestora.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Expresada en euros)

Los honorarios percibidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2024 y 2023, ascienden a 10 miles de euros y 7 miles de euros, respectivamente, sin incluir IVA. Adicionalmente, dicha firma ha facturado un importe de 14 miles de euros y 30 miles de euros, respectivamente, por otros servicios.

15. Acontecimientos posteriores

No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2024 de especial relevancia que tengan que incluirse en la presente memoria.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

ANEXO I. CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en euros)

	Divisa	Valor razonable	Plusvalía/ (Minusvalía)
Cartera Exterior			
Instituciones de Inversión Colectiva			
Fondo 1	EUR	4 676 417,00	(16 321,17)
Fondo 2	EUR	4 777 832,00	(32 867,72)
Fondo 3	USD	11 512 456,35	2 355 659,72
Fondo 4	USD	-	(3 016 663,42)
Fondo 5	EUR	5 398 931,00	28 632,57
Fondo 6	USD	5 086 718,83	79 724,12
Fondo 8	USD	6 846 006,35	1 275 822,58
Fondo 7	EUR	5 899 685,16	(141 663,29)
Fondo 9	EUR	3 782 994,00	17 290,32
Fondo 10	USD	4 054 854,17	109 200,34
Fondo 11	USD	3 618 944,08	1 098 620,22
Fondo 12	USD	9 636 127,63	1 887 238,35
Fondo 13	EUR	2 933 966,00	138 643,79
Fondo 14	EUR	3 861 092,00	(33 770,56)
Fondo 15	EUR	2 572 775,00	322 774,99
Fondo 16	USD	5 729 412,84	1 243 072,12
Fondo 17	USD	7 845 226,74	1 263 367,51
Fondo 18	EUR	4 664 928,00	1 046 780,33
Fondo 19	USD	6 022 270,82	3 545 372,66
Total Instituciones de Inversión Colectiva		98 920 637,97	11 170 913,46
TOTAL Cartera Exterior		98 920 637,97	11 170 913,46

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

ANEXO II. CARTERA DE INVERSIONES EN DERIVADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en euros)

Descripción	Divisa	Importe Nominal Comprometido	Valor razonable	Plusvalía/ (Minusvalía)	Vencimiento del contrato
Forward	USD	9 482 670,78	9 997 259,21	(514 588,43)	29/01/2025
Forward	USD	8 920 275,33	9 389 314,03	(469 038,70)	30/04/2025
Forward	USD	8 886 256,30	9 347 714,23	(461 457,93)	29/07/2025
Forward	USD	4 821 540,39	5 147 323,01	(325 782,62)	29/07/2025
Forward	USD	658 330,38	710 069,01	(51 738,63)	29/07/2025
Forward	USD	1 203 208,56	1 289 154,64	(85 946,08)	29/07/2025
Forward	USD	784 878,57	845 527,49	(60 648,92)	29/07/2025
Forward	USD	155 418,21	163 428,18	(8 009,97)	29/10/2025
Forward	USD	9 118 190,78	9 516 047,62	(397 856,84)	29/10/2025
Forward	USD	2 436 281,86	2 471 847,96	(35 566,10)	29/10/2025
Forward	USD	1 144 604,32	1 151 815,42	(7 211,10)	29/10/2025
Forward	USD	560 369,18	565 728,29	(5 359,11)	29/10/2025
TOTALES		48 172 024,66	50 595 229,09	(2 423 204,43)	

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

ANEXO III. CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresado en euros)

	Divisa	Valor razonable	Plusvalía/ (Minusvalía)
Cartera Exterior			
Instituciones de Inversión Colectiva			
Fondo 1	EUR	6 061 364,00	1 101,00
Fondo 2	EUR	3 923 501,00	(343 873,00)
Fondo 3	USD	6 975 324,89	815 014,02
Fondo 4	USD	4 016 842,53	(79 587,25)
Fondo 5	EUR	4 667 715,00	10 510,89
Fondo 6	USD	5 769 605,33	18 390,46
Fondo 7	EUR	6 224 256,88	141 754,67
Fondo 8	USD	4 438 844,34	577 671,95
Fondo 9	EUR	3 640 599,00	3 708,95
Fondo 10	USD	3 875 893,21	(133 880,84)
Fondo 11	USD	2 389 923,08	212 952,30
Fondo 12	USD	7 607 375,57	1 082 007,32
Fondo 13	EUR	1 079 959,36	66 324,66
Fondo 14	EUR	167 401,00	167 401,00
Total Instituciones de Inversión Colectiva		60 838 605,19	2 539 496,13
TOTAL Cartera Exterior		60 838 605,19	2 539 496,13

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

ANEXO IV. CARTERA DE INVERSIONES EN DERIVADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en euros)

Descripción	Divisa	Importe Nominal Comprometido	Valor razonable	Plusvalía/ (Minusvalía)	Vencimiento del contrato
Forward	USD	10 580 573,80	10 532 110,57	48 463,23	15/05/2024
Forward	USD	389 476,10	387 657,62	1 818,48	15/05/2024
Forward	USD	3 410 013,53	3 398 324,14	11 689,39	15/05/2024
Forward	USD	12 053 616,12	12 140 336,46	(86 720,34)	29/07/2024
Forward	USD	1 174 985,52	1 157 167,04	17 818,48	29/07/2024
Forward	USD	1 006 336,19	968 044,75	38 291,44	29/07/2024
Forward	USD	234 634,06	227 413,77	7 220,29	29/07/2024
Forward	USD	570 051,82	561 706,98	8 344,84	29/07/2024
Forward	USD	1 252 842,20	1 234 062,75	18 779,45	29/07/2024
Forward	USD	346 187,28	346 006,69	180,59	29/07/2024
TOTALES		31 018 716,62	30 952 830,77	65 885,85	

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

INFORME DE GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva y sus Sociedades Gestoras, los Administradores de Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. (la "Sociedad Gestora") presentan el siguiente informe de gestión, el cual recoge la evolución de Altamar Private Debt III, I.I.C.I.I.C.I.L. (el "Fondo"), durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Entorno económico y de mercado

Altamar Private Debt III tiene dos segmentos diferenciados en su estrategia de inversión. Por un lado, invierte en el mercado de préstamos directos en Europa y Estados Unidos, y por otro invierte en estrategias oportunistas, beneficiándose de oportunidades derivadas de crisis financieras y económicas, mercados volátiles, riesgo idiosincrático, empresas con necesidades temporales de liquidez, etc.

Ambos mercados han mostrado un fuerte crecimiento durante los últimos años impulsados por (i) el creciente interés por parte del mercado institucional, cada vez más familiarizado con la deuda privada, (ii) el incesante proceso de desintermediación bancaria, (iii) la normalización de tipos de interés y (iv) los episodios de volatilidad generada por riesgos geopolíticos e incremento de tasas de incumplimiento en determinados segmentos del mercado. A futuro, se espera que la demanda de este tipo de financiación continúe en ascenso, favorecida por las crecientes necesidades financieras de empresas que tendrán que operar en entornos volátiles y desfavorables y por el cada vez mayor capital disponible (dry powder) acumulado de fondos de private equity que constituyen el mayor demandante de financiación directa del mercado. El mercado de préstamos directos otorga financiación por un solo prestamista no bancario o en formato club deal (2 a 4 prestamistas) a una empresa para financiar, generalmente, un evento corporativo o de liquidez. Las emisiones no suelen superar los 200 millones y por tanto se trata de un mercado sin liquidez en el que los inversores originan préstamos para mantenerlos en balance hasta su vencimiento. En cuanto a la rentabilidad de este mercado, a cierre del año 2024, el Cliffwater Direct Lending Index ofreció una rentabilidad en Euros del 11,3% en los últimos 12 meses. Comparando estos rendimientos con el mercado de préstamos sindicados europeo y americano, a diciembre de este año, el S&P ELLI registró un retorno de 9,12% mientras que el S&P LSTA reportó un rendimiento de 8,95%. En retrospectiva el Cliffwater Direct Lending Index (CDLI) a diciembre de 2023 mostró una rentabilidad del 12,1%, reflejando el impacto de las subidas de tipos de interés en los cupones contractuales de los préstamos. A lo largo de 2024, aunque se ha observado una moderación en los tipos de interés respecto a 2023, los rendimientos del mercado de Direct Lending han mantenido su solidez, beneficiándose de los cupones contractuales establecidos en un entorno previo de tipos más elevados.

El mercado de crédito oportunista incluye diferentes estrategias de inversión: (i) "Special Situations" que consiste en la inversión en préstamos que pueden estar infravalorados

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

INFORME DE GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

debido a dislocaciones de mercado, situaciones complejas o en empresas con necesidad urgente de liquidez, (ii) Deuda “Distressed” que consiste en la inversión en compañías que requieren de una reestructuración o inyección de capital para ser viables junto con mejoras operativas o de gestión y, por último, (iii) estrategias que se caracterizan por ofrecer financiación a sectores o tipos de compañías con características diferenciadas por su fase de crecimiento o sector en que operan.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

INFORME DE GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Según datos de Preqin, durante todo el año 2024, los fondos de deuda privada levantaron un capital total de USD 176 miles de millones, volumen inferior al del año anterior (USD 215 miles de millones). Esta contracción en la captación de fondos responde principalmente al “efecto denominador”, que obligó a los inversores a moderar sus nuevas asignaciones, y a la ralentización del flujo de operaciones en private equity. No obstante, las reducciones de tipos de interés iniciadas desde mediados de 2024 podrían favorecer una recuperación de la actividad a partir de 2025.

Además, el capital levantado en el mercado de crédito oportunista durante este mismo periodo ha alcanzado USD 38 miles de millones, frente a USD 50 miles de millones en 2023. No obstante, en 2024 se aprecia un renovado interés por esta estrategia en la segunda mitad del año; apenas un tercio del total se recaudó en los dos primeros trimestres (USD 11 miles de millones), mientras que casi el 70% del volumen anual se concentró en los dos últimos (USD 27 miles de millones). Esto demuestra que, pese al menor volumen global, los inversores volvieron a mostrar una clara preferencia por el crédito oportunista hacia finales de año.

Evolución del negocio y situación de la Sociedad

El Fondo, constituido el día 30 de noviembre de 2020, está gestionado por Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U., que se constituyó el 19 de febrero de 2016, al amparo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de Instituciones de Inversión Colectiva y sus Sociedades Gestoras, y por las disposiciones vigentes que la desarrollan o que la sustituyan en el futuro.

A 31 de diciembre de 2024 el Patrimonio Total Comprometido de Altamar Private Debt III es de 136,82 millones de euros con un total de 1.033 inversores.

El valor liquidativo del Fondo a 31 de diciembre de 2024 es de 1.255,7215 euros (Clase A), 1.232,7138 euros (Clase B) y 1.226,8673 euros (Clase C).

El Fondo cuenta con 19 inversiones a 31 de diciembre de 2024.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.

INFORME DE GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Gastos de I+D y medioambiente

Dado el objeto social del Fondo no ha existido actividad en materia de investigación y desarrollo.

En la contabilidad del Fondo correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2024 no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de octubre de 2001.

Acciones propias

Al Fondo no le aplica lo referente a las acciones propias.

Informes sobre la gestión de riesgos

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de mercado, crédito y liquidez de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de Instituciones de Inversión Colectiva y sus Sociedades Gestoras y las correspondientes circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y sucesivas modificaciones.

Uso de instrumentos financieros

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de mercado, crédito y liquidez de acuerdo con los límites y coeficientes establecidos por la Ley 22/2014 de 12 de noviembre y sucesivas modificaciones, reguladora de las Entidades de Capital-Riesgo y de sus Sociedades Gestoras y las correspondientes circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las inversiones subyacentes de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientales sostenibles.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio

No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2024 de especial relevancia que no se haya incluido en la memoria de las cuentas anuales o en el presente informe de gestión.

ALTAMAR PRIVATE DEBT III, IICICIL

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El Consejo de Administración de Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. en fecha 31 de marzo de 2025, procede a formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 de Altamar Private Debt III, IICICIL

D. Claudio Aguirre Pemán
Presidente y Consejero Delegado

D. José Luis Molina Domínguez
Consejero Delegado

D. Miguel Zurita Goñi
Consejero

Malpica Estudio Jurídico, S.L. (representado
por D. Antonio Malpica Muñoz)
Consejero - Secretario

D^a. María P. Sanz Iribarren
Consejera, Vicesecretaria

DILIGENCIA que expido yo, la Vicesecretaria, Consejera del Consejo de Administración, para hacer constar que yo firmo en cada una de las hojas de las presentes cuentas anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, a efectos de su identificación.

Dña. María P. Sanz Iribarren
De lo que doy fe a los efectos oportunos en Madrid, a 31 de marzo de 2025.